

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-139/21

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-LPM-139/21 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, EL **C. [REDACTED]** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ COMO “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “**EL PROFESIONISTA**” se obliga a elaborar y entregar a “**EL PRD**”, 8 (ocho) investigaciones de gabinete, así como el diseño digital de cada una de las investigaciones, enfocadas a diversas entidades federativas que son:

- Ciudad de México y Estado de México, del 01 de junio al 15 de diciembre del 2021.
- Tabasco y Baja California, del 02 de julio al 15 de diciembre del 2021.
- California Sur y Colima, del 03 de agosto al 15 de diciembre del 2021.
- Yucatán e Hidalgo, del 06 de septiembre al 15 de diciembre de 2021.

Servicio requerido por “**EL PRD**”, folio del Proyecto **PAT2021/PRD/CEN/LPM/IADEC/1- Violencia política de género: Estudio de una problemática que transgrede principios constitucionales**, a cargo de la Mtra. Karen Quiroga Anguiano, Secretaría de Igualdad de Géneros, bajo el rubro de Liderazgo Político de las Mujeres.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE “EL PROFESIONISTA”. “**EL PROFESIONISTA**” se obliga a coordinar con la Secretaría de Comunicación Social del Partido de la Revolución Democrática la difusión de dichos trabajos de investigación, de conformidad con lo siguiente, como se detalla a continuación:

Investigación	Fechas de difusión
Ciudad de México y Estado de México	Del 01 de julio al 15 de diciembre del 2021
Tabasco y Baja California	Del 02 de agosto al 15 de diciembre del 2021
Baja California Sur y Colima	Del 03 de septiembre 15 de diciembre del 2021
Yucatán e Hidalgo	Del 06 de octubre al 15 de diciembre del 2021

NOVENA.- FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS. “**EL PROFESIONISTA**” se obliga a entregar las investigaciones objeto del presente contrato en las fechas siguientes:

	Fecha de entrega
Ciudad de México	06 de julio del 2021
Estado de México	06 de julio del 2021
Tabasco	05 de agosto del 2021
Baja California	05 de agosto del 2021
Baja California Sur	08 de septiembre del 2021
Colima	08 de septiembre del 2021
Yucatán	11 de octubre del 2021
Hidalgo	11 de octubre del 2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-139/21

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA". "EL PROFESIONISTA" se obliga a coordinar con la Secretaría de Comunicación Social del Partido de la Revolución Democrática la difusión de dichos trabajos de investigación, de conformidad con lo siguiente, como se detalla a continuación:

Investigación	Fechas de difusión
Ciudad de México y Estado de México	Del 07 de agosto al 15 de diciembre del 2021
Tabasco y Baja California	Del 10 de septiembre al 15 de diciembre del 2021
Baja California Sur y Colima	Del 12 de octubre 15 de diciembre del 2021
Yucatán e Hidalgo	Del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2021

NOVENA.- FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS. "EL PROFESIONISTA" se obliga a entregar las investigaciones objeto del presente contrato en las fechas siguientes:

Estado	Fecha de entrega
Ciudad de México	06 de agosto del 2021
Estado de México	06 de agosto del 2021
Tabasco	09 de septiembre del 2021
Baja California	09 de septiembre del 2021
Baja California Sur	11 de octubre del 2021
Colima	11 de octubre del 2021
Yucatán	12 de noviembre del 2021
Hidalgo	12 de noviembre del 2021

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"

**FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**MTRA. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**